

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 3.436/2013

La Presidenta del Área de Urbanismo dicta con fecha 11/04/2013 resolución, por la que se inicia de oficio expediente de declaración legal de ruina urbanística del inmueble de calle Bajondillo, 9 de esta localidad, para que se proceda por su propietario, D. Robert Howard Feltman, a la rehabilitación del edificio dada su protección estructural en el PEPRICCH y, mientras se inicien los anteriores trabajos, a la adopción de medidas de seguridad de la vía pública consolidando o sustituyendo elementos que estén en mal estado, el apuntalamiento y arriostamiento del mu-

ro de la vivienda hacia calle Bajondillo y del muro de fachada de acceso, así como la consolidación de la fachada en su totalidad incluida la cubierta sobre la misma.

Si bien el interesado figura en el padrón de habitantes, como domiciliado en este inmueble, el mismo se encuentra deshabitado desconociéndose el domicilio actual del mismo, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, se procede a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios municipal, así como en el BOP de Córdoba para el cumplimiento del trámite de notificación de la resolución.

Priego de Córdoba 18 de abril de 2013.- Firmado electrónicamente: La Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.